



ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 23/2018, por Crédito Extraordinario, relativo a la constitución de un Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la Provincia de Cáceres, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2017, por importe de dos millones de euros (2.000.000,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 23/2018, por crédito extraordinario, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
Partida	Denominación		Aumento
Créd. Extr, nº 42	02.9341.82020	Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales a corto plazo	400.000,00
Créd. Extr. Nº43	02.9341.82120	Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales a largo plazo	1.600.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	2.000.000,00
2.- Aplicación Remanentes Tesorería			
Partida	Denominación		Aumento
87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales		2.000.000,00
		Total Aplicación Remanente Tesorería	2.000.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.



Cáceres, a 27 de abril de 2018
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos